



Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria



CONVOCATORIA

Beca para Apoyo a Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País 2026

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, con recursos gestionados por el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU) y la operación de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con fundamento en el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en GACETA UNAM el 24 de octubre de 2024, con el objetivo de brindar seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de la formación integral de las(os) alumnas(os) para favorecer la permanencia, el buen desempeño, la comunidad y la conclusión satisfactoria de los estudios universitarios. Se convocan a las(os) alumnas(os) de licenciatura e iniciación universitaria a participar en el proceso de selección de personas beneficiarias de la "BECA PARA APOYO A GRUPOS VULNERABLES PROVENIENTES DE ZONAS MARGINADAS DEL PAÍS 2026", beca consistente en un apoyo económico.

Para obtener dicha beca, las personas solicitantes se someterán a los siguientes:

REQUISITOS

- a. Ser mexicano/a.
- b. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos.
- c. Contar con inscripción ordinaria y ser vigente en el semestre 2026-2 o el periodo anual que corresponda.
- d. Ser alumna(o) regular (Información que se considerará de acuerdo con la regularidad reportada por la Dirección General de Administración Escolar, previo a la asignación de la beca, en las variables: Regularidad por asignaturas requeridas PDE y/o Regularidad por asignaturas estructura PDE).
- e. Tener un promedio general mínimo de 8.00 (Excepto alumnas(os) de primer ingreso al nivel de estudios correspondientes, a quienes no se les solicitará este requisito).
- f. No contar con algún beneficio equivalente, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de la beca.
- g. Contar con documento oficial probatorio del domicilio de residencia actual, no mayor a tres meses de antigüedad (Este puede ser requerido por la Facultad o Escuela de origen para la postulación).
- h. Al momento de registrar la solicitud en INTEGRA, deberá proporcionar un correo electrónico y número de celular vigentes donde puedan ser localizadas(os), notificadas(os) y donde puedan recibir la información sobre su cuenta bancaria digital creada.
- i. Clave Única de Registro de Población (CURP) al momento de solicitar la beca
- j. Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema INTEGRA <https://www.integra.unam.mx>
- k. Ser postulada(o) por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen, a través del "Módulo de Postulación de aspirantes", en el Sistema INTEGRA.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), que cubre los semestres 2026-2 y 2027-1 el cual será otorgado en dos exhibiciones.
2. Una vez que se hayan publicado los resultados y la(el) solicitante sea aceptada(o), los pagos se realizarán de la siguiente manera:
 - El primer pago** por la cantidad de \$5,000 (cinco mil pesos 00/M.N.), que corresponde al pago del semestre 2026-2.
 - El segundo pago** por la cantidad de \$5,000 (cinco mil pesos 00/M.N.), que corresponde al semestre 2027-1, será otorgado a partir de la confirmación de la inscripción ordinaria en dicho semestre (a partir de octubre-noviembre de 2026). La revisión de inscripción se realizará con la información consultada oficialmente con la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

En caso de que la/el beneficiaria(o) no tenga inscripción registrada, no se le realizará el segundo pago. La beca será concluida para los casos reportados como egresados (Causa de Término 11, Causa Término 14) por la DGAE y para las(os) alumnas(os) que no continuaron inscritos en 2027-1.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

- Esta beca no es compatible con las becas de Manutención, Mujeres Universitarias, Fortalecimiento académico y Alta Exigencia Académica, STUNAM, AAPAUNAM, Béalos, Matilde Montoya Lafragua, Beca para Disminuir el Bajo Rendimiento Académico, Becas

de movilidad o cualquier otra beca de tipo económico con objetivo similar o mismo fin en la UNAM.

- No podrán ser beneficiarias(os) las(os) alumnas(os) que ya cuenten con otra beca otorgada para el mismo fin, en la UNAM.
- Esta beca es compatible con: Becas de titulación UNAM-Alto Rendimiento, Becas de titulación-Proyectos de Investigación, Becas para alumnos de Equipos Representativos de la UNAM, Beca Ifigenia Martínez.

PROCEDIMIENTO

- a. Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, la(el) aspirante debe aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
- b. Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ponerse en contacto con el Enlace de Becas de su Facultad o Escuela, y enviar la documentación que dichos planteles requieran para Validar la Postulación, a través del Sistema INTEGRA.
- c. Las solicitudes que no sean Postuladas por la Facultad o Escuela no serán consideradas para la asignación.
- d. La **recepción de solicitudes** de aspirantes será **del 18 de marzo al 6 de abril de 2026**.
- e. Las(os) Enlaces de Becas de las Facultades y Escuelas deberán consultar el reporte de aspirantes registrados con solicitud finalizada, e indicarles la documentación requerida para verificar el cumplimiento de requisitos y postularlos en el Sistema INTEGRA.
- f. La postulación de los aspirantes que cumplan con los requisitos, a través, del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de postulación de aspirantes", deberá ser realizada por la(el) **Enlace de Becas**, del **18 de marzo al 8 de abril de 2026**. Lo anterior, siempre y cuando las(os) aspirantes interesadas(os) hayan cumplido con el proceso interno que la Facultad o Escuela les indique.
- g. Las(os) aspirantes, deberán ponerse en contacto con el Enlace de Becas de su Facultad o Escuela, para consultar la documentación requerida por la facultad o escuela, para validar la postulación en el Sistema INTEGRA. **Las(os) aspirantes solo serán postulados en caso de que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.**
- h. El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los **resultados** del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el **30 de abril de 2026**.
- i. Las(os) beneficiarias(os), una vez aceptados, deberán llevar a cabo el procedimiento que a continuación se indica, así como las indicaciones que se enviarán,

mediante mensajes, en el Sistema INTEGRA y al correo electrónico que proporcionó:

- A través del Sistema INTEGRA, en el módulo "Datos de Pago", si la(el) beneficiaria(o) ya cuenta con una CLABE previamente registrada y validada, se mostrará este dato bancario, la(el) beneficiaria(o) deberá confirmar con su banco que la CLABE continúe vigente y esté a su nombre; de ser así, debe dar clic en ACEPTAR para programar el pago a la brevedad. En caso de no aceptar la CLABE de pago detectada en INTEGRA, deberá modificar sus datos para registrar una nueva CLABE interbancaria y adjuntar el **documento bancario oficial** correspondiente.
- Para las(os) beneficiarias(os) mayores de edad que no cuenten con una CLABE registrada, la DGOAE gestionará a través de la Dirección General de Finanzas de la UNAM la generación de una CLABE interbancaria digital para el depósito de su beca. Esta será precargada en el Sistema INTEGRA para que la(el) beneficiaria(o) la acepte o rechace desde su perfil, en el módulo "Datos de Pago". La(el) alumna(o) está obligado a verificar con la institución bancaria que dicha cuenta le pertenece antes de realizar la aceptación.
- Si la(el) beneficiaria(o) rechaza la CLABE interbancaria creada, deberá capturar en el Sistema INTEGRA, en el Módulo Datos de Pago una CLABE Interbancaria (del banco de su preferencia) que esté a su nombre, y el **documento bancario oficial** donde se compruebe: su nombre completo y la CLABE.
- Para alumnas(os) menores de edad sin CLABE precargada en INTEGRA y en los casos especiales de alumnas(os) mayores de edad, en los que no se pueda gestionar una cuenta bancaria digital la(el) beneficiaria(o) deberá proporcionar una CLABE interbancaria y registrarla en INTEGRA junto con el **documento bancario oficial** que acredite los datos.

Todas(os) las(os) beneficiarias(os) deberán **atender el procedimiento** indicado para el medio de **pago, a más tardar el 14 de mayo de 2026**. Si la(el) beneficiaria(o) no realiza el procedimiento en tiempo y forma, no se programará el pago de la beca y deberá esperar nuevas indicaciones.

PROCESO DE ASIGNACIÓN Y PRIORIZACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica validada por la Facultad o Escuela de origen, toda vez que revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos y postuló al alumno a través del Sistema INTEGRA. Adicionalmente la información proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional (CPESGI) respectivamente.

En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- Mayor vulnerabilidad económica (De acuerdo con la información de ingreso mensual reportado en la solicitud

de beca y/o al estudio del Sistema de Ingresos Familiares (SEIF), proporcionado por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM).

- Entidades y municipios con mayor índice de marginación, de acuerdo con el CONAPO.

OBLIGACIONES

Es obligación de la(el) beneficiaria(o) proporcionar los datos correctos de contacto en la solicitud realizada en INTEGRA (CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, etc.).

Es responsabilidad de la(el) beneficiaria(o) mayor de edad contar con identificación oficial vigente (INE) para los trámites bancarios que correspondan al pago de su beca.

Es responsabilidad de la(el) beneficiaria(o) menor de edad, contar con CLABE interbancaria a su nombre y comprobante bancario oficial para poder recibir el pago de la beca.

Es responsabilidad de la(el) beneficiaria(o) dar seguimiento de manera personal a la cuenta bancaria de depósito de la beca y cualquier situación relacionada con el banco que la emita.

Atender puntualmente el procedimiento que se indique, sobre el registro de sus datos bancarios, en el Sistema INTEGRA en las fechas que sean indicadas en el módulo de mensajes en su perfil en el Sistema INTEGRA y/o en su correo electrónico.

CAUSAS DE CANCELACIÓN

Estar sancionada conforme a lo establecido en la legislación Universitaria.

Cuando durante el periodo de vigencia de la beca la/ beneficiaria(o) sea sancionada(o) por la Universidad conforme a lo establecido en la legislación universitaria, y la DGOAE esté debidamente notificada, esta realizará la cancelación inmediata del beneficio de la Beca para dicha(o) alumna(o). En el caso de que el pago de dicha beca ya esté programado el mismo se efectuará, y en el caso de que ya se haya realizado el pago de la beca en su totalidad, no se ejecutará acción alguna al respecto.

En caso de que las(los) alumnas(os) beneficiadas(os) incumplan con algún requisito o actividad establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca y los pagos correspondientes a la misma.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la/el alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Durante el periodo de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las(os) beneficiarias(os), deberán de estar atentas(os) en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del Sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

Datos de contacto: beca_gruposvulnerables@unam.mx

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria https://www.integra.unam.mx/ https://www.becarios.unam.mx	18 de marzo de 2026.
Registro de solicitudes https://www.integra.unam.mx/	18 de marzo al 06 de abril de 2026.
Facultad o Escuela: Postulación de solicitudes https://www.integra.unam.mx/	18 de marzo al 08 de abril de 2026.
Publicación de resultados https://www.integra.unam.mx/ https://www.becarios.unam.mx	30 de abril de 2026.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX, a 18 de marzo del 2026
El Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE-Elisa Acuña.

“Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos a los establecidos en el programa”





Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria



INFOGRAFÍA

Beca para Apoyo a Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País 2026

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

01

La beca consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) el cual será otorgado en dos exhibiciones;

- La primera en los meses posteriores a la publicación de los resultados, por la cantidad de \$5,000 (cinco mil pesos 00/M.N.), la cual corresponde al pago del semestre 2026-2.
- El segundo pago, que corresponde al semestre 2027-1, será otorgado a partir de la confirmación de la inscripción ordinaria (a partir de octubre-noviembre de 2026) por el total de \$5,000 (cinco mil pesos 00/M.N.). La revisión de inscripción se realizará con la información consultada oficialmente a la Dirección General de Administración Escolar.

REQUISITOS

02

- a. Ser mexicano/a.
- b. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos.
- c. Contar con inscripción ordinaria y ser vigente en el semestre 2026-2 o el periodo anual que corresponda.
- d. Ser alumna(o) regular (Información que se considerará de acuerdo con la regularidad reportada por la Dirección General de Administración Escolar, previo a la asignación de la beca, en las variables: Regularidad por asignaturas requeridas PDE y/o Regularidad por asignaturas estructura PDE).
- e. Tener un promedio general mínimo de 8.00 (Excepto alumnas(os) de primer ingreso al nivel de estudios correspondientes, a quienes no se les solicitará este requisito).
- f. No contar con algún beneficio equivalente, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de la beca.
- g. Contar con documento oficial probatorio del domicilio de residencia actual, no mayor a tres meses de antigüedad (Este puede ser requerido por la Facultad o Escuela de origen para la postulación).
- h. Al momento de registrar la solicitud en INTEGRA, deberá proporcionar un correo electrónico y número de celular vigentes donde puedan ser localizadas(os), notificadas(os) y donde puedan recibir la información sobre su cuenta bancaria digital creada.
- i. Clave Única de Registro de Población (CURP) al momento de solicitar la beca
- j. Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema INTEGRA <https://www.integra.unam.mx>
- k. Ser postulada(o) por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen, a través del "Módulo de Postulación de aspirantes", en el Sistema INTEGRA.

03

COMPATIBILIDAD

04

- Esta beca No es compatible con las becas de Manutención, Mujeres Universitarias, Fortalecimiento académico y Alta Exigencia Académica, STUNAM, AAPAUNAM, Excelencia Formativa Bécalos, Matilde Montoya Lafragua, Beca para Disminuir el Bajo Rendimiento Académico, Becas de movilidad o cualquier otra beca de tipo económico con objetivo similar o mismo fin en la UNAM.
- Esta beca es compatible con: Becas de titulación UNAM-Alto Rendimiento, Becas de titulación-Proyectos de Investigación, Becas para alumnos de Equipos Representativos de la UNAM, Beca Ifigenia Martínez.

CALENDARIO

05

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	18 de marzo de 2026.
Registro de solicitudes	18 de marzo al 06 de abril de 2026.
Facultad o Escuela: Postulación de solicitudes	18 de marzo al 08 de abril de 2026.
Publicación de resultados	30 de abril de 2026.

Regístrate a través del Sistema Integra: www.integra.unam.mx

Datos de contacto: beca_gruposvulnerables@unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 18 de marzo del 2026
El Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE-Elisa Acuña.

"Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



UNAM
Nuestra gran
Universidad

475+
UNIVERSIDAD
DE MÉXICO

www.becarios.unam.mx
www.integra.unam.mx